



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2019-CAS
COMISIÓN EVALUADORA

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2019-CAS, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.

Siendo las 10.00 horas de la mañana de fecha 28 de Junio de 2019, se reunieron en la oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, los miembros titulares integrantes de la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la contratación de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, reconfirmada mediante la Resolución de Alcaldía N° 192-2019-MPCP de fecha 11 de marzo de 2019, el Econ. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA, en su condición de Presidente; Abog. KELLY CARMÍN CARDENAS RODRÍGUEZ, en su condición de miembro y, el Sr. JORGE ANTONIO ALVARADO ARÉVALO, en su condición de miembro; contando con el quórum reglamentario, se dio por aperturado la sesión para el desarrollo de la agenda siguiente:

- ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2019-MPCP, EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.

La Abog. Kelly Carmín Cárdenas Rodríguez, en su condición de miembro del comité da a conocer a los miembros que se cuenta con 2 observaciones y/o impugnaciones al Proceso de Selección N° 002-2019-MPCP, siendo los siguientes:

1. Expediente externo N°26301-2019, presentado por Nazareno Pérez Guimaraes.
2. Expediente externo N°26814-2019, presentado por Nicomedes Inuma Cumapa.

Hace uso de la palabra el Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña, Presidente de la comisión quien indica que se debe proceder con la absolución de los reclamos u observaciones presentados por los diversos administrados al Proceso de Selección N° 002-2019-MPCP, por lo que se debe de proceder con la búsqueda de la respectiva documentación a fin de proceder a pronunciamos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- ❖ De la revisión al Expediente Externo N°26301-2019, presentado por Nazareno Pérez Guimaraes, se tiene que este presenta observación a la evaluación efectuada por la comisión evaluadora (evaluación curricular), argumentando que su persona al momento de la presentación de su documentación procedió con su foliación, por ende se encuentra apto para proseguir con los procedimientos del concurso.

Que, de la revisión y/o reevaluación al pedido formulado por parte del señor Nazareno Pérez Guimaraes, se tiene que efectivamente su curriculum vitae no ha sido evaluado correctamente toda vez que la foliación se encuentra al borde interno, el cual no es visible a simple vista.

Por lo que, en virtud a ello, y, de la evaluación efectuada al curriculum vitae, se tiene que postulante cuenta con una evaluación de 53 puntos.

Que, bajo esos parámetros esta comisión acuerda por unanimidad declarar Fundado su pedido y calificarlo como apto en la evaluación curricular al cargo de Administrador del Terminal Terrestre con el código 1.27; y, a fin de no vulnerar su derecho deberá presentarse en la oficina de Recursos Humanos de esta entidad edil, el día sábado 29 de junio del presente año, a horas 10:00 am, para su entrevista personal.

- ❖ De la revisión al Expediente Externo N°26814-2019, presentado por Nicomedes Inuma Cumapa, se tiene que este presenta observación a la evaluación efectuada por la comisión evaluadora (evaluación curricular), argumentando que su persona al momento de la presentación de su documentación procedió a firmarlo, por ende se encuentra apto para proseguir con los procedimientos del concurso.

Que, de la revisión y/o reevaluación al pedido formulado por parte del señor Nicomedes Inuma Cumapa, se tiene que efectivamente su curriculum vitae no ha sido evaluado correctamente toda vez que la firma se encuentra al borde interno, el cual no es visible a simple vista.

Por lo que, en virtud a ello, y, de la evaluación efectuada al curriculum vitae, se tiene que postulante cuenta con una evaluación de 59 puntos.

Que, bajo esos parámetros esta comisión acuerda por unanimidad declarar Fundado su pedido y calificarlo como apto en la evaluación curricular al cargo de Asistente Administrativo del Área de Control de Infracciones con el código 1.25; y, a fin de no vulnerar su derecho deberá presentarse en la oficina de Recursos Humanos de esta entidad edil, el día sábado 29 de junio del presente año, a horas 10:10 am, para su entrevista personal.

ACUERDO:

Que, en virtud a lo manifestado líneas arriba, esta comisión acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Al Expediente Externo N°26301-2019, presentado por Nazareno Pérez Guimaraes, la comisión evaluadora acuerda por unanimidad declarar Fundado su pedido y calificarlo como apto en la evaluación curricular al cargo de Administrador del Terminal Terrestre con el código 1.27; y, a fin de no vulnerar su derecho deberá presentarse en la oficina de Recursos Humanos de esta entidad edil, el día sábado 29 de junio del presente año, a horas 10:00 am, para su entrevista personal.

SEGUNDO: Al Expediente Externo N°26814-2019, presentado por Nicomedes Inuma Cumapa, la comisión evaluadora acuerda por unanimidad declarar Fundado su pedido y calificarlo como apto en la evaluación curricular al cargo de Asistente Administrativo del Área de Control de Infracciones con el código 1.25; y, a fin de no vulnerar su derecho deberá presentarse en la oficina de Recursos Humanos de esta entidad edil, el día sábado 29 de junio del presente año, a horas 10:10 am, para su entrevista personal.

En señal de conformidad se procede a suscribir el acta siendo las 10:40 am, del día señalado en el exordio.

LA COMISION EVALUADORA

Eco. Hugo P. Tuesta Saldana
Presidente

Abog. Kelly C. Cardenas Rodriguez
Miembro

Sr. Jorge A. Alvarado Arevalo
Miembro